

g) Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y con las condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de un solar deberá presentar proposiciones totalmente independiente tanto en lo referente a la proposición económica, como en lo relativo a la documentación que ha de acompañar obligatoriamente en sobre aparte a la proposición.

8.º—Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliego de condiciones.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

9.º—Mesa de la subasta.—La constituirán el Ilmo. señor Alcalde de la Ciudad de Cáceres, como Presidente o el Teniente de Alcalde en quien delegue o legalmente le sustituya, asistido por el señor Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya.

10.º—Apertura de plicas.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en ACTO PUBLICO a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.

A los efectos de la expresada calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación con exclusión al relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según la cláusula 17.ª del Pliego de Condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deben acompañarse al mismo no se halle inscrito en el Registro Mercantil debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastanteados. Tampoco podrá suplirse la certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por los documentos denominados TC-1, TC-2, y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor de los adjudicatarios, que no los adquirirá frente a la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente. (Artículo 31 (2) de la Ley de Contratos del Estado).

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiere celebrado la licitación los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a las preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad en nombre propio (o en representación de como acredita con poder debidamente bastanteadado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela o parcelas n.º propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sitas en Suelo Residencial de la Sierrilla de la Ciudad de Cáceres, en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económica-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta que acompaña todos los documentos y justificantes exigidos en la cláusula 16.ª de este Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(lugar, fecha y firma)

Cáceres, 19 de enero de 1990.

El Alcalde,

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó un «AVANCE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALDEA MORET» el cual queda expuesto al público durante un plazo de 30 días para que pueda formularse sugerencia y, en su caso, otras alternativas de planeamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 125 del Reglamento de Planeamiento por remisión del 161.1 del mismo Reglamento y del Art. 4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Cáceres, 15 de enero de 1990.

El Alcalde,

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA